



FORMACIÓN EN EMPRESAS

ÍNDICE	Pág.
ANEXO I. Modelo acuerdo	2
ANEXO II. Plan formativo	7
ANEXO III. Relación de alumnado	11
ANEXO IV. Informe valorativo	12

Accede aquí a la planificación de la fase de formación en empresas





PLANIFICACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESAS

Esta página es una **AYUDA PROVISIONAL** para facilitar la gestión de Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado.
Si se detecta algún error en un RA, por favor comuníquelo al email: fpdual@educa.jcyl.es. Este email **NO DA SOPORTE**, sólo recogerá errores en los RAs.

Datos del Centro

Código del Centro:

[Buscar Centro](#)

Nombre: --

Dirección: --

Email: --

Teléfono: --

Ciclos Asociados

Seleccione un Ciclo

No dualizado
 RAs seleccionados sólo en Empresa
 RAs seleccionados compartidos Centro - Empresa



FSIE-ÁVILA fsie.avila@fsie-cl.org
 FSIE-BURGOS fsie.burgos@fsie-cl.org
 FSIE-LEÓN fsie.leon@fsie-cl.org
 FSIE-PALENCIA fsie.palencia@fsie-cl.org
 FSIE-SALAMANCA fsie.salamanca@fsie-cl.org

FSIE-SEGOVIA fsie.segovia@fsie-cl.org
 FSIE-SORIA fsie.soria@fsie-cl.org
 FSIE-VALLADOLID fsie.valladolid@fsie-cl.org
 FSIE-ZAMORA fsie.zamora@fsie-cl.org
 FSIE-CYL fsie-cl@fsie-cl.org

<https://twitter.com/FSIECL>

<https://www.instagram.com/fsiecyL/>

<http://t.me/FSIECYL>

facebook.com/FSIECYL

ANEXO I

MODELO DE ACUERDO ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO Y LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, DE LAS OFERTAS DE LOS GRADOS D Y/O E DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Acuerdo N° _____

Dirección Provincial de Educación de _____

<p>De una parte:</p> <p>D/D^a</p> <p>con N.I.F..... como director/a del centro educativo.....</p> <p>con N.I.F....., Código de Centro..... localizado en</p> <p>provincia de, calle/plaza</p> <p>C.P.Teléfono e-mail</p> <p>y de otra:</p> <p>D/D^a con N.I.F. como responsable legal de la empresa/organismo equiparado..... con sede en</p> <p>..... provincia..... calle/plaza</p> <p>C.P.,</p> <p>N.I.F..... Teléfono e-mail</p>

EXPONEN

Que ambas partes reconocen recíprocamente capacidad y legitimidad para establecer este acuerdo.

Que ambas partes manifiestan su interés en colaborar en la formación del alumnado de las enseñanzas del Sistema de Formación Profesional, facilitando plazas formativas para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las ofertas de los grados D y/o E que permita completar la adquisición de las finalidades previstas en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y en el artículo 153 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Que el objetivo del presente acuerdo es establecer la colaboración entre las entidades a las que representan para el desarrollo de la fase de formación en empresa u organismo equiparado en las ofertas de formación profesional de los grados D y/o E en la Comunidad de Castilla y León, a cuyo efecto

ACUERDAN

1. Suscribir el presente acuerdo para el desarrollo del plan formativo entre el centro educativo y la empresa u organismo equiparado que se indican en el presente documento, estableciendo así la colaboración necesaria para posibilitar el desarrollo de estancias de formación en empresa de las personas en formación, en el marco del sistema de formación profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la

Formación Profesional y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

2. Incorporar al presente acuerdo, anualmente y a lo largo del periodo de vigencia las relaciones nominales de las personas en formación acogidas al mismo, el plan de formación, que podrá ser modificado y adaptado en función de las necesidades del desarrollo del mismo.

3. Llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social ajustándose a las reglas previstas en la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, sobre inclusión en el sistema de Seguridad Social del alumnado que realice prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación. En este caso, el cumplimiento de dichas obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la empresa, institución o entidad en la que se desarrollen/ Al centro educativo responsable de la oferta formativa (elegir una de las dos opciones)

4. Formalizar el presente acuerdo, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Las personas en formación seleccionadas, cursando las enseñanzas de formación profesional de las ofertas de los grados D y/o E, desarrollarán el plan de formación y las actividades que responderán a los resultados de aprendizaje establecidos entre el centro y la empresa u organismo equiparado firmantes, que podrán ser modificadas y adaptadas en función del desarrollo del proceso de formación en las instalaciones y dependencias de la empresa u organismo equiparado, ubicadas en el centro de trabajo principal, o en el lugar o lugares de trabajo donde se realice la actividad de la misma, sin que ello implique relación laboral alguna con la empresa u organismo equiparado.

SEGUNDA. - El centro educativo y la empresa u organismo equiparado se comprometen a acordar el plan de formación para la persona en formación, que será desarrollado entre el centro y la empresa u organismo equiparado, durante los periodos de tiempo que se especifiquen en cada caso, una vez comunicado a la dirección provincial de educación correspondiente. En el plan de formación se deberá detallar:

- a) El régimen, general o intensivo, en que se realiza la oferta formativa.
- b) Los resultados de aprendizaje incluidos en el currículo de cada oferta formativa que se desarrollen en el centro, en la empresa o, conjuntamente. En el caso de que la formación en empresa u organismo equiparado corra a cargo de una agrupación de empresas, se diferenciarán los resultados de aprendizaje a abordar en cada uno de ellos.
- c) Los mecanismos de seguimiento de los aprendizajes a realizar durante la formación en empresa u organismo equiparado.
- d) La coordinación, las secuencias y la duración de los periodos de formación en la empresa.
- e) La participación de la persona en formación en complementos de formación específicos y no obligatorios fuera del horario general de la oferta formativa e independientes de la titulación.
- f) La autorización extraordinaria de la dirección provincial de educación cuando, por razones justificadas, deban contemplarse, para ciertas actividades, turnos o periodos nocturnos, periodos no lectivos, periodos no coincidentes con el calendario escolar o un descanso semanal inferior a los dos días con carácter general, u otras circunstancias excepcionales, tales como su realización en movilidad internacional o fuera de la comunidad autónoma.
- g) Las medidas, apoyos y adaptaciones necesarias, en su caso, para personas con necesidades específicas de apoyo para el desarrollo de sus periodos formativos en empresa u organismo equiparado

El plan de formación estará firmado por la empresa u organismo equiparado, y por la persona titular de la dirección del centro educativo, y visado por la persona titular de la dirección provincial de educación correspondiente.

TERCERA. - Cada persona en formación tendrá asignado un tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado, así como un tutor o tutora perteneciente al centro educativo. Ambos se coordinarán para asegurar el correcto desarrollo del plan de formación.

CUARTA. - El desarrollo del plan de formación, así como la consecución de los resultados de aprendizaje serán objeto de evaluación por parte del tutor o tutora dual del centro educativo, en colaboración con el tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado.

QUINTA. - La asignación de las personas en formación a las empresas u organismos equiparados se realizará de manera conjunta por un representante de la empresa y un representante del centro educativo, utilizando los criterios objetivos de competencia e idoneidad establecidos en el centro y acordados con la empresa. Estos criterios deberán

incluir, al menos, el rendimiento, la asistencia a las actividades lectivas en el centro educativo, capacidad para el trabajo en equipo, la toma de decisiones, así como la capacidad para la innovación y la creatividad.

SEXTA. -La persona en formación, en ningún caso, tendrá vinculación laboral con la empresa u organismo equiparado. El periodo de formación en la empresa u organismo equiparado de la persona en formación no interferirá con el derecho y obligación de la misma a asistir a las actividades lectivas en el centro educativo que previamente se han planificado en el plan acordado.

SEPTIMA. - Como norma general, la empresa establecerá, conjuntamente con el centro, un calendario y una organización horaria para la persona en formación compatible con el calendario correspondiente al centro educativo. En los casos en los que, para cumplir plan de formación, necesite movilidad horaria o territorial, esta deberá ser autorizada por la dirección provincial de educación correspondiente.

OCTAVA. - El presente acuerdo podrá rescindirse por alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Acuerdo entre las partes.
- b) Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo del plan de formación.
- c) Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el acuerdo, incumplimiento del plan de formación, inadecuación pedagógica de las actividades formativas programadas o vulneración de las normas que, en relación con la realización de las actividades programadas, estén en cada caso vigentes.
- d) Ocupación por parte de la persona en formación de un puesto de trabajo en la organización.

Igualmente se podrá rescindir para una determinada persona en formación o grupo de personas, por cualquiera de las partes firmantes, y ser excluida o excluidas de su participación por decisión unilateral del centro educativo, de la empresa u organismo equiparado, o conjunta de ambos, en los siguientes supuestos:

- a) Incumplimiento del plan de formación por parte de la persona en formación.
- b) Faltas repetidas de asistencia o puntualidad no justificadas.
- c) Actitudes incorrectas.
- d) Falta de aprovechamiento por parte de la persona en formación.

NOVENA. - En caso en que las personas en formación recibieran una compensación económica, se hará constar en un documento anexo las características de las condiciones del contrato de formación (en caso de régimen intensivo) o, en su caso, de la beca o ayuda, detallando la periodicidad de la compensación y el importe, así como las condiciones del alta en la Seguridad Social que implica el periodo de formación en empresa u organismo equiparado.

DÉCIMA. - Como complemento de las coberturas del seguro escolar, la Administración podrá contratar una póliza de seguro complementaria de accidentes y otra de responsabilidad civil para mejorar las indemnizaciones y cubrir los daños a terceros o la responsabilidad civil de la persona en formación durante su actividad en la empresa en el marco de su formación.

UNDÉCIMA. - La empresa u organismo equiparado se compromete a:

- a) Garantizar el acceso a las dependencias de la misma al tutor o tutora dual del centro educativo para realizar las visitas y llevar a cabo las actuaciones de revisión de la programación, valoración y supervisión del proceso formativo de la persona en formación.
- b) Cumplir la programación de las actividades formativas acordadas con el centro educativo.
- c) Supervisar y facilitar el seguimiento individualizado y la valoración del progreso de la persona en formación que debe realizar el tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado.
- d) Cumplir con todos los requisitos que, en materia de prevención de riesgos laborales, le sean exigibles y proporcionar a la persona en formación, cuando el puesto formativo lo requiera, los equipos de protección correspondientes.
- e) Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad e higiene en el trabajo que están vigentes en cada momento.
- f) Obrar con transparencia de acuerdo con la establecido en el artículo 156.i) e informar a la representación legal de las personas trabajadoras sobre los acuerdos suscritos, indicando al menos, las personas que se van a incorporar a la empresa u organismo equiparado, el puesto o puestos en los que desarrollaran la formación y el contenido de la actividad formativa.
- g) Realizar un informe valorativo sobre la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, incluyendo una valoración cualitativa de la estancia formativa y de las competencias profesionales y para la empleabilidad desarrolladas por la persona en formación.

DUODÉCIMA. - Cada persona en formación que desarrolle su actividad en la empresa u organismo equiparado en el marco del presente acuerdo se compromete a:

- a) Cumplir con el calendario y horario formativo establecido en la empresa u organismo equiparado.
- b) Cumplir con las normas establecidas por la empresa u organismo equiparado, especialmente las referidas a la prevención de riesgos laborales.
- c) Aplicar y cumplir adecuadamente con las tareas formativas que se le encomienden en la empresa u organismo equiparado, de acuerdo con el plan de formación y la programación establecida, respetando el régimen interno de funcionamiento de la misma.
- d) Respetar y cuidar los medios materiales que se pongan a su disposición.
- e) Comunicar a la empresa u organismo equiparado con la antelación que sea posible cualquier ausencia.
- f) Respetar la máxima confidencialidad durante su periodo de formación en la empresa u organismo equiparado y a la finalización de la misma. Además, no se le permite la reproducción o almacenamiento de datos de la empresa u organismo equiparado, ni su transmisión, cualquiera que sea el medio utilizado para ello, sin permiso expreso del tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado.
- g) Otras que, de mutuo acuerdo, se determinen por la empresa u organismo equiparado y el centro educativo, y que se harán constar en un documento anexo.

DECIMOTERCERA. -Cada tutor o tutora dual del centro, en el marco del presente acuerdo se compromete a:

- a) Asesorar y apoyar la dimensión dual en toda la oferta formativa del centro educativo.
- b) Favorecer el establecimiento y desarrollo de las relaciones entre el centro educativo y las empresas, en colaboración con las figuras y organismos intermedios que pudieran colaborar.
- c) Informar al alumnado, desde el inicio de su formación y siempre durante los primeros meses de la misma, de las características propias de la estancia en empresa u organismo equiparado, en función del régimen general o intensivo, de las características de las empresas colaboradoras, del programa formativo a desarrollar y de los derechos y obligaciones del alumnado en la empresa.
- d) Determinar, junto con el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, las plazas formativas a cubrir.
- e) Elaborar el acuerdo para la actividad formativa, su seguimiento y evaluación, en colaboración con el tutor o tutora de empresa.
- f) Coordinar y concretar el plan de formación, junto con el tutor o tutora de la empresa y con el resto del equipo docente que imparten docencia y es responsable de la validación de dicho plan y la identificación de los resultados de aprendizaje compartidos entre el centro y la empresa u organismo equiparado.
- g) Preparar a la persona en formación para su incorporación al o a los periodos de formación en empresa u organismo equiparado, garantizando la existencia de apoyos precisos en los casos en que sea necesario.
- h) Gestionar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones derivadas del acuerdo para la actividad formativa.
- i) Realizar el seguimiento y correcto desarrollo de las actividades de formación durante los periodos en la empresa para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, velando por el aprovechamiento correcto de la persona a formar e incorporando, en su caso, los ajustes necesarios, así como por el respeto a los principios de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, y de no discriminación por razón de discapacidad, mediante visitas periódicas a la o las empresas, entrevistas con el alumnado y otros medios previstos al efecto.
- j) Colaborar con el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado en la valoración de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos, y ajustar, de acuerdo con los criterios del centro, su participación en la sesión de evaluación de la persona en formación.
- k) Coordinarse con la persona prospectora de empresas, en su caso.
- l) Dinamizar, en su caso, la bolsa de trabajo.

DECIMOCUARTA. - En todo momento la persona en formación irá provista en la empresa del NIF, NIE o pasaporte y documento de identificación del centro educativo en que esté inscrito.

DECIMOQUINTA. - La duración de este documento es de un año a partir de su firma, considerándose prorrogado automáticamente salvo que alguna de las partes firmantes manifieste lo contrario.

DECIMOSEXTA. - Las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro se puedan promulgar sobre esta materia. Las entidades y personas beneficiarias interesadas tendrán los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos a que hacen referencia los artículos 12 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos de carácter personal facilitados por una de las partes a la otra serán tratados por aquella que los reciba como responsable de los mismos, con la finalidad de gestionar el presente acuerdo y la formación práctica correspondiente, por ser necesarios para la ejecución de ambas finalidades, datos que serán conservados durante el plazo de duración del presente acuerdo y más allá durante los plazos legalmente establecidos.

De conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las partes que suscriben el presente acuerdo en el lugar y fecha señalados a continuación

En, a de de

EL/LA DIRECTOR/A DEL
CENTRO EDUCATIVO

EL/LA RESPONSABLE DE LA EMPRESA U
ORGANISMO EQUIPARADO

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO II-PLAN DE FORMACIÓN

AÑO ACADÉMICO	20__/20__	CURSO	1º <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	RÉGIMEN	GENERAL <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	GRADO	D <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	E <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN			2º <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				CODIGO				

DATOS DE LA PERSONA EN FORMACIÓN					
NOMBRE		APELLIDOS		NIF	
EMAIL		TELÉFONO		NUSS	
DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO					
CENTRO EDUCATIVO		CODIGO		CIF	
EMAIL		TELÉFONO			
DATOS DEL TUTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO					
NOMBRE		APELLIDOS		EMAIL	

REALIZA LA FASE DE FORMACIÓN PRÁCTICA:	EN UNA EMPRESA <input type="checkbox"/>	EN DIFERENTES EMPRESAS <input type="checkbox"/>
--	---	---

DATOS DE LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO				
EMPRESA 1	DENOMINACIÓN		CIF	
	EMAIL		TELÉFONO	
	DATOS DEL TUTOR/A DE LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO			
	NOMBRE		APELLIDOS	EMAIL
EMPRESA 2	DENOMINACIÓN		CIF	
	EMAIL		TELÉFONO	
	DATOS DEL TUTOR/A DE LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO			
	NOMBRE		APELLIDOS	EMAIL

Requiere medidas/apoyos/adaptaciones específicas	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	Especificar:	
Requiere autorización extraordinaria	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	Turnos	<input type="checkbox"/> Descanso semanal inferior a dos días <input type="checkbox"/>
			Periodos nocturnos	<input type="checkbox"/> Movilidad internacional <input type="checkbox"/>
			Periodos no lectivos	<input type="checkbox"/> Realización fuera de la Comunidad <input type="checkbox"/>
			Periodos no coincidentes con el calendario escolar	<input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>

ANEXO II-PLAN DE FORMACIÓN

CALENDARIO, HORARIO Y JORNADA DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO													
N.º TOTAL HORAS		DISTRIBUCIÓN DEL INTERVALO DE FORMACIÓN		SEMANAL	<input type="checkbox"/>	QUINCENAL	<input type="checkbox"/>	MENSUAL	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>		
EMPRESA 1	FECHA DE INICIO		HORARIO	De __a__ horas			JORNADA	6 h	<input type="checkbox"/>	7 h	<input type="checkbox"/>	8 h	<input type="checkbox"/>
	FECHA DE FIN			6 h	<input type="checkbox"/>	7 h		<input type="checkbox"/>	8 h	<input type="checkbox"/>			
EMPRESA 2	FECHA DE INICIO		HORARIO	De __a__ horas			JORNADA	6 h	<input type="checkbox"/>	7 h	<input type="checkbox"/>	8 h	<input type="checkbox"/>
	FECHA DE FIN			6 h	<input type="checkbox"/>	7 h		<input type="checkbox"/>	8 h	<input type="checkbox"/>			
EMPRESA 3	FECHA DE INICIO		HORARIO	De __a__ horas			JORNADA	6 h	<input type="checkbox"/>	7 h	<input type="checkbox"/>	8 h	<input type="checkbox"/>
	FECHA DE FIN			6 h	<input type="checkbox"/>	7 h		<input type="checkbox"/>	8 h	<input type="checkbox"/>			
EMPRESA 4	FECHA DE INICIO		HORARIO	De __a__ horas			JORNADA	6 h	<input type="checkbox"/>	7 h	<input type="checkbox"/>	8 h	<input type="checkbox"/>
	FECHA DE FIN			6 h	<input type="checkbox"/>	7 h		<input type="checkbox"/>	8 h	<input type="checkbox"/>			

MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

--

ANEXO II-PLAN DE FORMACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN PERIODOS DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (solamente los RA realizados en la empresa o compartidos con el centro educativo)						
MÓDULO PROFESIONAL	CÓDIGO	RESULTADOS DE APRENDIZAJE		CENTRO	EMPRESA	EMPRESA
(Denominación)		RA1		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		RA2		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		RA3		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		RA4		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		RA5		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		RA6		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
(Denominación)		RA1		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		RA2		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		RA3		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		RA4		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		RA5		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		RA6		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

EL ALUMNO/A HA PARTICIPADO EN COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICOS: SI

NO

Descripción:

Fdo.: Tutor/a dual del centro

Fdo.: Tutor/a dual de empresa u organismo equiparado

ANEXO II-PLAN DE FORMACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial
Finalidad	La realización de la Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Educación https://www.educa.jcyl.es/fp/es/nueva-formacion-profesional-castilla-leon



ANEXO IV- INFORME DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL TUTOR DUAL DE EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

AÑO ACADÉMICO	20__/20__	CURSO	1º	<input type="checkbox"/>	RÉGIMEN	GENERAL	<input type="checkbox"/>	GRADO	D	<input type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>
			2º	<input type="checkbox"/>		INTENSIVO	<input type="checkbox"/>					
CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN								CÓDIGO				

DATOS DE LA PERSONA EN FORMACIÓN								
NOMBRE		APELLIDOS			NIF			
EMAIL		TELÉFONO			NUSS			
DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO								
CENTRO EDUCATIVO				CÓDIGO		CIF		
EMAIL		TELÉFONO						
DATOS DEL TUTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO								
NOMBRE				APELLIDOS			EMAIL	

REALIZA LA FASE DE FORMACIÓN PRÁCTICA:	EN UNA EMPRESA <input type="checkbox"/>	EN DIFERENTES EMPRESAS <input type="checkbox"/>
--	---	---

DATOS DE LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO									
EMPRESA 1	DENOMINACIÓN				CIF				
	EMAIL		TELÉFONO						
	DATOS DEL TUTOR/A DE LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO								
	NOMBRE				APELLIDOS			EMAIL	
EMPRESA 2	DENOMINACIÓN				CIF				
	EMAIL		TELÉFONO						
	NOMBRE				APELLIDOS			EMAIL	

VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN PERIODOS DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (solamente los RA realizados en la empresa o compartidos con el centro educativo)							
MÓDULO PROFESIONAL	CÓDIGO	RESULTADOS DE APRENDIZAJE			SUPERADO	NO SUPERADO	EMPRESA
(Denominación)		RA1			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		RA2			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		RA3			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		RA4			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	



ANEXO IV- INFORME DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL TUTOR DUAL DE EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

VALORACIÓN CUALITATIVA DE LA ESTANCIA FORMATIVA Y DE SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD				EMPRESA 1:
	EXCEPCIONAL	SATISFACTORIO	EN DESARROLLO	OBSERVACIONES
DESEMPEÑO GENERAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
COMPETENCIAS PROFESIONALES				
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
TRABAJO EN EQUIPO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD				
ADAPTABILIDAD/FLEXIBILIDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
INICIATIVA Y PROACTIVIDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
RESPONSABILIDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
CAPACIDAD DE APRENDIZAJE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

<p>Fdo.: Tutor/a dual de centro</p>	<p>Fdo.: Tutor/a dual de la empresa u organismo equiparado</p>
-------------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial
Finalidad	La realización de la Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Educación https://www.educa.jcyl.es/fp/es/nueva-formacion-profesional-castilla-leon